

Finalidad: Mejora de la calidad de servicio.
 Objeto: Declaración en concreto de utilidad pública y declaración del procedimiento de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados. Se adjunta relación anexa de afectados con descripción de bienes y derechos.
 Descripción: Línea eléctrica de Alta Tensión a 66 kV S/C desde Jauja-Lucena (Córdoba).
 Términos municipales afectados: Jauja y Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento y pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba, sita en la calle Manriques número 2, y presentar las alegaciones que crean oportunas por triplicado en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997 de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico:

- a) Para los apoyos, expropiación del pleno dominio.
- b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- c) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar reparaciones, mantenimiento, etc.
- d) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Córdoba, 8 de octubre de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		PARAJE	TÉRMINO MUNICIPAL	Nº PARCELA	POLÍG. Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG.	ANCHO	Nº	SUP (m²)		
1	Pedro José Ron Robles C/ Martínez Campos, 2 29001 Málaga	Los Dávalos	Lucena	17 y 18	77	439	7	58	1'8	400	Olivar
2	Pedro José Ron Robles C/ Martínez Campos, 2 29001 Málaga	Los Dávalos	Lucena	35	110	140	7	59	1'65	400	Olivar
3	Pedro José Ron Robles C/ Martínez Campos, 2 29001 Málaga	Los Dávalos	Lucena	1, 2 y 3	106	565	7	60	1'85	400	Olivar
4	Cdad. de Bienes Hnas. Alcalá Pérez C/ Fresno, 22 14960 Rute (Córdoba)	Los Frailes	Lucena	22	74	523	7	72	2'82	400	Olivar

RESOLUCION de 22 septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de concesión directa Ainoa núm. 6.671. (PP. 3763/2003).

La Delegación Provincial de la Consejería de de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga, hace saber que: Por don Luis Carlos López Lema ha sido solicitada la concesión directa de explotación denominada Ainoa, número 6.671; Recursos Sección C (Calizas areniscosas); 5 cuadrículas mineras; en los términos municipales de Teba y Ardales, y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp.	4º 53' 00"	36º 56' 00"
1	4º 52' 40"	36º 56' 00"
2	4º 52' 40"	36º 55' 40"
3	4º 52' 20"	36º 55' 40"
4	4º 52' 20"	36º 54' 40"
5	4º 52' 40"	36º 54' 40"
6	4º 52' 40"	36º 55' 20"
7	4º 53' 00"	36º 55' 20"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud con fecha 22.9.03, se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y 18 de la Ley 7/1994 de la Junta de Andalucía, de 18 de mayo, Protección Ambiental, en la Avda. de la Aurora, 47-1.ª planta, Dpto de

Minas, en Málaga del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 22 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Duran.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación Adolfo núm. 6.676. (PP. 3762/2003).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga hace saber que: Por don Manuel Adolfo Fernández, en nombre y representación de la empresa Aridos Alhaurín de la Torre, S.L., con domicilio en Avda. Ortega y Gasset, núm. 19 de Málaga ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado Adolfo III número 6.676; Recursos Sección C); 10 cuadrículas mineras; Términos Municipales: Ardales y Carratraca, y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
P.P	4º 50'20"	36º 52' 20"
1	4º 50'00"	36º 52' 20"
2	4º 50'00"	36º 52' 40"
3	4º 48'40"	36º 52' 40"
4	4º 48'40"	36º 52' 00"
5	4º 50'00"	36º 52' 00"
6	4º 50'00"	36º 51' 40"
7	4º 50'20"	36º 51' 40"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47-1.ª planta del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 24 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación Arcas núm. 6.683. (PP. 3761/2003).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga hace saber que: Por don Juan Durán González, con domicilio en C/Arenal, núm. 11, 1.ª A de Málaga ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado Arcas número 6.683; Recursos Sección C); 21 cuadrículas mineras; Término Municipal: Villanueva de Algaidas y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
P.P	4º 27' 00"	37º 10' 40"
1	4º 25' 00"	37º 10' 40"
2	4º 25' 00"	37º 09' 40"
3	4º 26' 00"	37º 09' 40"
4	4º 26' 00"	37º 09' 20"
5	4º 27' 00"	37º 09' 20"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47-1.ª planta del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 24 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación La Verdeja núm. 6.675. (PP. 4135/2003).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga hace saber que: Por don José Vallejo Valcárcel, en nombre y representación de Mármol Aguilera, S.L., con domicilio en C/Feria núm. 4 de Los Corrales (Sevilla) ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado La Verdeja número 6.675; Recursos Sección C); 28 cuadrículas mineras; Término Municipal: Teba, y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
P.P	4º 56'00"	36º 58' 20"
1	4º 56'00"	36º 60' 00"
2	4º 53'20"	36º 60' 00"
3	4º 53'20"	36º 59' 00"

Vértice	Longitud	Latitud
4	4º 55'20"	36º 59' 00"
5	4º 55'20"	36º 58' 20"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47-1.ª planta del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 21 de octubre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las ayudas a la creación de empleo estable reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 30 de septiembre de 1997, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en Plaza Villamena núm. 1, 3.ª planta.

Núm. expediente: T/108/97/GR.

Interesado/a: Joaquín Rodríguez Garrido, S.L.

CIF/NIF: B-18420887.

Último domicilio: Calle Sos del Rey Católico núm. 10. CP 18006 Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de reintegro.

Granada, 13 de noviembre de 2003.- El Director, Angel Javier Gallego Morales.

CORRECCION de errores de la Delegación Provincial de Málaga sobre solicitud del PI don Julio núm. 6.657. (BOJA núm. 56 de 24.3.03) (PP. 3760/2003).

Advertido error en la publicación de la designación del Perímetro del PI «Don Julio» núm. 6.657 aparecido en el BOJA núm. 56 del 24.3.03 de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1.999, de 13 de enero se procede a su subsanación en los términos siguientes:

En el vértice núm. 2, donde dice Latitud 37º 58' 40" debe decir Latitud 36º 58' 40".

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.